



UNIDAD Y REFERENCIAS: Concejalía Deportes - DRM/ehr

EXPEDIENTE: GESTIONA 4928/2022

Otorgamiento de Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para la actividad de JUDO

Mediante Decreto 2023-113 de 18 de ENERO se ha aprobado la convocatoria para la autorización demanial sobre instalación deportiva para la actividad de JUDO.

Publicado el anuncio en el Perfil del Contratante sección "Licitaciones" del Ayuntamiento, según consta en el expediente desde el 1 de febrero de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 34 de fecha 9 de febrero de 2023 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado décimo, se ha presentado una única entidad

Comprobado por el Coordinador Deportivo conforme al informe de fecha 8 de marzo de 2024 Cód. Validación: 7MJZ7YZTPF6ATYNKE9NLMLDEK, que cumple los requisitos establecidos en las bases, propone el otorgamiento de la autorización a CDE JUDO TOMODACHI.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones como concejal Delegado de Deportes, NN.TT. y Transparencia

RESUELVO:

<u>Primero</u>. OTORGAR autorización demanial de uso sobre instalación deportiva para la actividad de JUDO en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2023-113 de 18 de enero, a CDE JUDO TOMODACHI con CIF G86754413, domiciliada en C/ Joan Miro s/n de Mejorada del Campo (Madrid) desde la fecha de la adjudicación hasta el día 30 de septiembre de 2024 prorrogable por un año más, previa solicitud del adjudicatario y necesariamente autorización del Concejal de Deportes, NN.TT. y Transparencia con informe del Técnico Deportivo.

Siendo la contraprestación a favor de Ayuntamiento la establecida en las bases aprobadas por Decreto 2023-113 de 18 de enero.



DECRETO

Segundo. PUBLICAR esta resolución en el Perfil del Contratante

<u>Tercero</u>: Se deberá cumplir lo establecido en la ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a las titulaciones de los monitores.

<u>Cuarto</u>. NOTIFICAR esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento segundo, a Don Daniel Corroto, en nombre y representación de CDE JUDO TOMODACHI con CIF G86754413, domiciliada en C/Joan Miro s/n, Mejorada del Campo (Madrid).

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Deportes, NN.TT. y Transparencia por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 2023-1527, de 20 de junio de 2023, certificando el Secretario General accidental este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.